BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VEX Nº 28/2011 – ADDENDA Nº 01

Asunción, 19 de setiembre de 2011

Señores

_____

PRESENTE

En atención a lo establecido en la **Cláusula 2.2 - Aclaraciones y Enmiendas de la Sección II – Instrucciones para los Consultores**, del pliego de bases y condiciones para la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 28/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 7 Acta N° 58 de fecha 08 de setiembre de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar la siguiente modificación:

Punto N° 01:

EL FORMULARIO PR-2 LISTA DE PRECIOS QUEDA MODIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en U$ Dólares Americanos (IVA incluido)**	**Precio Total en U$ Dólares Americanos (IVA incluido)**
1	93151607-001	SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (EJERCICIOS 2011 y 2012)	Unidad	**1**		
2	93151607-001	SERVICIO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN (EJERCICIO 2012)	Unidad	**1**		
Son Dólares Americanos:						

No se aceptarán ofertas de precios unitarios en decimales.

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____

Punto N° 02:

EN LA SECCIÓN 7 – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: i) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados: NO APLICA.- ii) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros: NO APLICA. iii) Seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes: NO APLICA.- iv) Seguro de Responsabilidad Profesional: al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor

VEX Nº 28/2011 – ADDENDA Nº 01

		total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto a la Firma Auditora luego de la presentación del Informe Final de la Auditoría, con el parecer favorable de la Contratante. APLICA
	v)	Seguro contra pérdidas o daños de equipos y bienes: NO APLICA.-

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBEN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General
Banco Central del Paraguay